



GOBIERNO
Zapopan
Ciudad
de los niños

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN

NOMBRAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción V de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien expedir el presente nombramiento de:

DIRECTOR GENERAL JURIDICO MUNICIPAL

A favor del C.

ETCHEGARAY RODRIGUEZ JUAN PABLO

De nacionalidad N1-TESTADO 14 estado civil N2-TESTADO 98, edad N3-TESTADO N4-TESTADO 96

Con domicilio en N5-TESTADO 2

Clave Única de Registro de Población N6-TESTADO 8

Registro Federal de Contribuyentes N7-TESTADO 7

Dicho nombramiento tiene carácter de CONFIANZA

Con adscripción a DIRECCION GENERAL JURIDICA MUNICIPAL

Con efecto a partir de 01 DE OCTUBRE 2021 con vencimiento 31 DE DICIEMBRE 2021

Cubriendo una jornada laboral en forma semanal de 40 hrs., teniendo un sueldo mensual de \$63,900.00, así como las prestaciones que tiene derecho conforme a la Ley y de acuerdo a la partida presupuestal 2007000000 659 001

Se expide el presente nombramiento en los términos establecidos en el artículo 17 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"

ZAPOPAN, JAL. A 01 DE OCTUBRE DE 2021

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EDMUNDO ANTONIO AMUTIO VILLA

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

PROTESTA DE LEY

En la misma fecha compareció el (la) C. ETCHEGARAY RODRIGUEZ JUAN PABLO ante el

C. JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE, PRESIDENTE MUNICIPAL, a aceptar el nombramiento que antecede, obligándose a conducir sus actos con estricto apego a la Ley, con el más alto concepto de profesionalismo y a cumplir con los deberes inherentes al nombramiento, así como a observar y cumplir con todas las disposiciones relativas y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que regula las condiciones de trabajo entre la entidad pública y sus trabajadores, para lo cual se procede a tomar la siguiente protesta de Ley:

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo de DIRECTOR GENERAL JURIDICO MUNICIPAL

que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que una u otra emanen, las leyes y reglamentos municipales, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio de Zapopan, Jalisco?

A lo que respondió, "Sí protesto", por lo que se le advirtió: "Si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapopan, Jalisco se lo demanden".

FIRMA DE ACEPTACIÓN

ZAPOPAN ORIGINAL

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el Sexo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 3, Fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios
- 5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la CURP, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"